

**GUÍA DE CLASIFICACIÓN POR GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
SEGÚN TIPO DE EXPLOTACIÓN**

Condición	Grupo	Tipo	Genética				Producción Comercial								Prod. No Comercial	
			CEPS	Cabaña	Núcleo	Multiplicadores	Ciclo Completo (Monositio)	Sitio I	Sitio II	Sitio III	Múltiples Orígenes	Sitio I y II	Sitio II y III	Producción a Baja Escala		Criadero Jabalies
Plan Sanitario																
- nivel 0			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
- nivel 1			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	R
- nivel 2			R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
- nivel 3			R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Plan de Gestión Ambiental																
- Efluentes nivel 1			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
- Efluentes nivel 2			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	R	R	NO	NO
- Cadáveres			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	R
- Control de Plagas Nivel 1			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
- Control de Plagas Nivel 2			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	R	R	R

INTERPRETACIÓN DEL CUADRO: Ingresar por tipo de explotación y verificar que condición cumple.

REFERENCIAS:

SI: Al tipo de explotación le corresponde esta condición.

Recomendable (R): Es una mejora opcional NO: Al tipo de explotación no le corresponde esta condición.

DEFINICIONES

Plan Sanitario nivel 0: Cuenta con cronograma de vacunación y desparasitación. Aplica antibióticos en forma terapéutica.

Plan Sanitario nivel 1: Cuenta con prescripción profesional y registra la aplicación de productos veterinarios.

Plan Sanitario nivel 2: Plan sanitario nivel 1 más aplicación de criterios de buenas prácticas ganaderas uso racional de antimicrobianos.

Plan Sanitario nivel 3: Plan sanitario nivel 2 más aplicación de criterios de buenas prácticas ganaderas: Manual de Bienestar Animal.

Plan de gestión ambiental – Residuos y efluentes nivel 1: Las excretas generadas por la tenencia de los cerdos deben ser tratados de manera de no afectar el medio ambiente, a las personas o a los animales. Debe cumplir con la normativa a nivel municipal, provincial y/o nacional para el tratamiento de efluentes. En caso de traslado se debe realizar en un vehículo hermético de manera que no pierda su contenido y se cuente con el permiso para su disposición.

Plan de gestión ambiental – Residuos y efluentes nivel 2: Disponer de un plan que describa la memoria técnica de los procesos de tratamiento de las excretas generadas por la tenencia de cerdos. Debe cumplir con la normativa a nivel municipal, provincial y/o nacional para el tratamiento de efluentes. En caso de traslado de los residuos sólidos y líquidos para su tratamiento fuera del establecimiento debe realizar en vehículo hermético de manera que no pierda su contenido y se cuente con el permiso para su disposición.

Plan de gestión ambiental – Cadáveres: Se deben disponer de un procedimiento para disminuir el riesgo de contaminación. Si se elimina dentro del predio, el establecimiento debe disponer de un sector (por fuera del perímetro de bioseguridad) incinerador, de composta o fosa de cemento para el tratamiento químico y/o térmico de porcinos muertos, alejado y separado de los animales en producción. La fosa debe estar limitada por un cerco y/o cualquier sistema que impida el acceso de animales. Debe estar construido de manera tal que no contamine las napas freáticas y se puedan eliminar los cadáveres sin riesgo para la salud humana o animal. En caso de traslado de cadáveres por fuera del establecimiento, éste debe ser realizado por empresas autorizadas en vehículos herméticos y contar con el permiso para la disposición de los cadáveres. Debe cumplir con las normas municipales, provinciales y/o nacionales que estén vigentes.

Plan de gestión ambiental – Control de plagas y animales domésticos nivel 1: Las instalaciones donde se realizan la actividad no debe favorecer, por sus condiciones estructurales, edilicias o de manejo la existencia de roedores o insectos. Evitar la convivencia de otros animales dentro del perímetro de los sitios de producción.

Plan de gestión ambiental – Control de plagas y animales domésticos nivel 2: Plan de gestión ambiental – Control de plagas y animales domésticos nivel 1 y debe implementar un plan de manejo integral de plagas y tener disponible para cuando se la solicite: la metodología de control, producto/s utilizado/s, dosis, frecuencia de verificación y recambio de producto, cantidad y ubicación de trampas/cebaderos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV - Clasificación de los establecimientos porcinos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.